



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIENAGA, MAGD.
NATURALEZA DEL PROCESO: VERBAL
RADICACIÓN No. 47-189-31-03-001-2018-00104-00
DEMANDANTE: ANTONIO MANUEL JIMENEZ ACOSTA y YUSMELYS TREMONT SILVA, quienes actúan en nombre propio y en representación de la menor
MIA CAMILA JIMENEZ TREMONT
DEMANDADOS: PRODECA S.A. y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y o.

VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Previo a resolver las diversas solicitudes elevadas por los extremos procesales, entre ellas, la terminación por pago y entrega del depósito que reposa en la cuenta de este juzgado, por secretaría procédase a efectuar la liquidación de costas del asunto declarativo y de condena, conforme a lo dispuesto por interlocutorio del 12 de abril de 2021, emanado de la Sala Cuarta de Decisión Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta.

De otra parte, alléguese por el extremo ejecutante poder actualizado, en que conste la facultad de recibir de los demandantes, para efectos de la eventual entrega del depósito judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANA MERCEDES FERNANDEZ RAMOS

PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO N° 020 DE 201
VISITAR: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54

Firmado Por:

ANA MERCEDES FERNANDEZ RAMOS

JUEZ

JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CIENAGA-MAGDALENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**aced1ba6deda61e97a5470f7e1966f6b80b945e26957d1fcb13a15cb3094b33
e**

Documento generado en 28/05/2021 03:14:06 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**